

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

000022

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "LABORATORIOS WINDSOR S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "LABORATORIOS WINDSOR S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de septiembre de 1993, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías-Encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.

1994 de 8 OCT 1993

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 2014, tomo 124, el 26 de octubre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es LABORATORIOS WINDSOR S.A., y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la fabricación y elaboración de productos medicos, farmacéuticos, químicos, insecticidas, cosméticos y demás productos de origen químico farmacéutico. Además se dedicará a la importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y materia prima, así también intervinirá en la celebración de contratos civiles y mercantiles tendientes a su objetivo. La compañía no podrá dedicarse a las actividades previstas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del gasto público.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.967'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.000'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- el aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.10'000.000,00, por reserva legal S/.27'000.000,00, por reserva facultativa S/.400'000.000,00 y por reserva por revalorización del patrimonio S/.530'000.000,00.

  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....